

A 2626

PROFEPA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA INFORME VIÁTICOS						
FECHA:	viernes, 21 de febrero de 2020	RFC:	FOTJ760812RY1			
DATOS DEL COMISIONADO						
FLORES		TRISTE				
Apellido Paterno		Apellido Materno				
Nombre (s)		JUAN MANUEL				
Adscripción:	SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES	No. de empleado:	776			
Nivel y Puesto:	P12 INSPECTOR					
OBJETO DE LA COMISIÓN:						
Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO a:						
REGION SIERRA NORTE DEL ESTADO DE PUEBLA, ESPECIFICAMENTE A LOS MUNICIPIOS DE TLAOLA, HUAUCHINANGO, FRANCISCO Z. MENA, Y TETELA DE OCAMPO, ESTADO DE PUEBLA.						
Durante los días: 16 Y 17 DE ENERO DE 2020.						
Con el objeto de:						
REALIZAR NOTIFICACIONES DE ACUERDOS, RESOLUCIONES Y DEMAS DOCUMENTACION, EN LOS MUNICIPIOS DE TLAOLA HUAUCHINANGO, FRANCISCO Z. MENA, Y TETELA DE OCAMPO, ESTADO DE PUEBLA, EMITIDA POR LA SUBDELEGACION JURIDICA DE ESTA DELEGACION.						
Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuacion cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.						
RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES						
NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFFA/27.3/2C.27.2/0044/20	MUNICIPIOS DE TLAOLA, HUAUCHINANGO, FRANCISCO Z. MENA, Y TETELA DE OCAMPO, ESTADO DE PUEBLA PUEBLA	16-ene	17-ene	1.5	750	1,120.00
PFFA/27.3/2C.27.2/0057/20	MUNICIPIOS DE ZACATLAN Y AQUIXTLA, ESTADO DE PUEBLA PUEBLA	21-ene	21-ene	0.5	750.00	370.00
TOTAL					\$	1,490.00
SUMA VIÁTICOS + PEAJES						
IMPORTE EN LETRA:		MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.				
OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:						
ELABORA		Vo.Bo.		AUTORIZA		
ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE		C. FLORIBERTO MILAN CANTERO		C. FLORIBERTO MILAN CANTERO		
INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES		SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES				
ENCARGADA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA						
C. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ						

SUBDELEGADO DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y por último párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, por oficio número PFFA/I/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de Agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

RN-100042
24322
-8221-



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal De Protección Al Ambiente
Delegación En El Estado De Puebla
Subdelegación De Recursos Naturales

Oficio No. PFPA/27.3/2C.27.2/

0044 /2020.

Puebla, Pue. A

15 ENE 2020

Ing. Juan Manuel Flores Triste.

INSPECTOR ADSCRITO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN ESTADO DE PUEBLA

PRESENTE:

Por medio del presente se le comisiona para que durante los días **15, 16 Y 17** del mes de Enero de 2020, se traslade a la Región Sierra Norte, pertenecientes al Estado de Puebla específicamente a los municipios de Zacatlán, Chignahuapan, Aquixtla, Tetela de Ocampo, Huauchinango, Tlaola, y Francisco Z. Mena, todos ubicados en el estado de Puebla, a fin de realizar las siguientes actuaciones:

- Realizar notificaciones de resoluciones administrativas, acuerdos de emplazamiento y acuerdos administrativos, emitidos por la Subdelegación Jurídica de esta Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al ambiente en el estado de Puebla, en las localidades de Cuautitlulco y Zacatlán ubicados en el municipio de Zacatlán, en la Localidad de Talcozaman ubicada en el municipio de Tétela de Ocampo, en la Localidad de Chichicaxtla ubicada en el municipio de Aquixtla, en la localidad de los Naranjos ubicada en el municipio de Francisco Z. Mena, en la Localidad de Cutzontipa ubicada en el municipio de Tlaola y en la Localidad de Teopancingo ubicada en el municipio de Huauchinango, todos pertenecientes al estado de Puebla.

Debiendo efectuar la revisión a vehículos en tránsito que trasporten materias primas sus productos y subproductos forestales maderables y no maderables y demás recursos naturales, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el transporte de las mismas y que se encuentran reguladas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprende dicha región del Estado de Puebla.

Para lo cual deberá podrá disponer de alguno de los siguientes vehículos: **Vehículo NISSAN NP300, doble cabina, tipo Pick Up modelo 2019, placas NGH 1454, del Estado de México y/o Vehículo NISSAN NP300, doble cabina, tipo Pick Up modelo 2019, placas NGH 1469, del Estado de México** con fundamento en los artículos 14 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradece a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Al finalizar la presente comisión, deberán rendir un informe pormenorizado sobre las actuaciones realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente

C. FLORIBERTO MILÁN CANTERO.

15 ENE 2020

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

" Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."

FMC/l/jmft.



2020



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal De Protección Al Ambiente
Delegación En El Estado De Puebla
Subdelegación De Recursos Naturales

Oficio No. PFPA/27.3/2C.27.2/

0057 /2020.

Puebla, Pue. A

20 ENE 2020

Ing. Juan Manuel Flores Triste.

INSPECTOR ADSCRITO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE:

Por medio del presente se le comisiona para que durante los días **20 Y 21** del mes de enero de **2020**, se traslade a la Región Sierra Norte, pertenecientes al Estado de Puebla específicamente a los municipios de Zacatlán, Chignahuapan, Aquixtla, y Tetela de Ocampo, todos ubicados en el estado de Puebla, a fin de realizar las siguientes actuaciones:

- Realizar notificaciones de acuerdos de emplazamiento y acuerdos administrativos, emitidos por la Subdelegación Jurídica de esta Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al ambiente en el estado de Puebla, en las localidades de Cuautitlulco y Zacatlán ubicados en el municipio de Zacatlán, en la Localidad de Chichicaxtla ubicada en el municipio de Aquixtla, todos pertenecientes al estado de Puebla.

Debiendo efectuar la revisión a vehículos en tránsito que trasporten materias primas sus productos y subproductos forestales maderables y no maderables y demás recursos naturales, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el transporte de las mismas y que se encuentran reguladas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprende dicha región del Estado de Puebla.

Para lo cual deberá podrá disponer de alguno de los siguientes vehículos: **Vehículo NISSAN NP300, doble cabina, tipo Pick Up modelo 2019, placas NGH 1454, del Estado de México y/o Vehículo NISSAN NP300, doble cabina, tipo Pick Up modelo 2019, placas NGH 1469, del Estado de México** con fundamento en los artículos 14 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradece a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Al finalizar la presente comisión, deberán rendir un informe pormenorizado sobre las actuaciones realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente

C. FLORIBERTO MILÁN CANTERO.

20 ENE 2020

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."

FMC/l/jmft.



2020

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
PUEBLA



SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Dirigido a: C. FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE INSPECCION Y RECURSOS
NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DELEGACIÓN DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE
PUEBLA.

Memorándum. No. PFPA/27.3/0012/2020.

Fecha de entrega: 22/ENERO/2020

22 ENE 2020
RECIBIDO

FECHA DE LA COMISIÓN:
16 y 17 DE ENERO DE 2020

LUGAR: Región Sierra Norte del Estado de Puebla, específicamente a los
municipios de Tlaola, Huauchinango, Francisco Z. Mena y Tetela de
Ocampo, todos pertenecientes al Estado de Puebla.

Por medio del presente se informa sobre las actividades realizadas durante los días 16 y 17 de enero de 2020, en atención al oficio de comisión número PFPA/27.3/2C.27.2/0044/2020, de fecha 15 de enero del año 2020.

El día 16 de enero de 2020, se realizaron las siguientes notificaciones de la documentación emitida por la subdelegación jurídica, 1.- **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** de fecha 23 de octubre de 2019, emitido (a) dentro del expediente administrativo No. PFPA/27.3/2C.27.5/00017-17, a la C. Cristina Pacheco Hernandez en la Localidad de Teopancingo, perteneciente al municipio de Huauchinango, Puebla; 2.- **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** de fecha 21 de noviembre de 2019, emitido (a) dentro del expediente administrativo No. PFPA/27.3/2C.27.2/00005-18, al C. Gregorio Romero Ávila, en la Localidad de Cutzontipa, perteneciente al municipio de Tlaola, Puebla; 3.- **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** de fecha 26 de noviembre de 2019, emitido (a) dentro del expediente administrativo No. PFPA/27.3/2C.27.2/00027-19, al C. Noe Hernandez Salgado, en la Localidad de Talcozaman, perteneciente al municipio de Tetela de Ocampo, Puebla, así mismo me constituí en la localidad de Chichicxtla, perteneciente al municipio de Aquixtla a fin de notificar el Acuerdo de Emplazamiento emitido dentro del Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/0015-18/016, a nombre del C. Félix González Sánchez, sin embargo después de indagar por el domicilio de dicha persona con algunos de los vecinos del lugar me informaron no conocer a dicha persona, y que al parecer tenía su domicilio en otra localidad, por lo que me retire del lugar sin poder llevar acabo la notificación correspondiente, trasladándome al municipio de Zacatlán, Puebla, a fin de continuar con la notificación de **acuerdos de emplazamiento a nombre de los CC. Edgar de Luna Andrade, María Sara Islas Cortes, María Elena Francisca Ibarra**, quienes de acuerdo a la información que obra dentro de los respectivos expediente señalaron como domicilios para oír y recibir todo tipo de notificaciones en la Localidad de Zacatlán, Puebla, más sin embargo una vez ubicados dichos domicilios no se encontró persona alguna a quien se le pudiera notificar, toda vez que los domicilios se encontraban cerrados y no se encontró a ninguna persona que pudiera atender las diligencias de notificación concluyéndose dichas actividades a las 19:30 hrs del día 16 de enero de 2020, pernoctando en el municipio de Zacatlán, Puebla, para el día siguiente nuevamente continuar con las notificaciones pendientes en dicho municipio, así como en el municipio de Francisco Z. Mena, estado de Puebla.

El día 17 de enero de 2020, en punto de las 09:30 hrs me constituí en el domicilio del C. Leopoldo Reyes Cruz, el cual se encuentra ubicado en Domicilio Conocido, en la Localidad de Los Naranjos, perteneciente al Municipio de Francisco Z. Mena, Puebla, en donde me entreviste con el C. Leopoldo Reyes Cruz, y a quien se le notifico personalmente el **Acuerdo de Emplazamiento de fecha 13 de noviembre de 2019**, emitido (a) dentro del expediente administrativo No. PFPA/27.3/2C.27.5/00011-18, así mismo nuevamente me constituí en la localidad de Zacatlán, Puebla, a fin de buscar nuevamente en los domicilios señalados para recibir todo tipo de notificaciones por parte de los CC. **Edgar de Luna Andrade, María Sara Islas Cortes, María Elena Francisca Ibarra**, y poder llevar acabo las respectivas notificaciones de **acuerdos de emplazamiento** a nombre de dichas personas, sin embargo una vez constituido de nueva cuenta en los domicilios estos se encontraban cerrados y sin que existiera persona alguna, que atendiera las diligencias de notificación, por lo que después de esperar durante un lapso de tiempo de aproximadamente de una hora, frente los domicilios, esperando el arribo de alguna persona, sin que durante el tiempo de espera llegara alguna persona, por lo que opte en retirarme del lugar, sin poder llevar a cabo la notificación de los acuerdos, concluyéndose dichas actividades aproximadamente a las 15:30 hrs, del día 17 de enero de 2020, retornando a la ciudad de Puebla, arribando aproximadamente a las 18:30 hrs.

Sin más por el momento

Atentamente

El inspector comisionado
C. Juan Manuel Flores Triste

Ver Bo.
C. Floriberto Milan Cantero.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
PROTECCIÓN PUEBLA



SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

22 ENE 2020

RECIBIDO

Dirigido a: **C. FLORIBERTO MILAN CANTERO**
SUBDELEGADO DE INSPECCION Y RECURSOS
NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DELEGACIÓN DE LA PROFEPA EN EL
ESTADO DE PUEBLA.

Memorándum. No. PFPA/27.3/0013/2020

Fecha de entrega: 22/ENERO/2020

FECHA DE LA COMISIÓN:
21 DE ENERO DE 2020

LUGAR: Región Sierra Norte del Estado de Puebla,
específicamente a los municipios de **Zacatlán y Aquixtla**,
pertenecientes al Estado de Puebla.

Por medio del presente se informa sobre las actividades realizadas durante el día 21 de enero de 2020, en atención al oficio de comisión número PFPA/27.3/2C.27.2/0057/2020, de fecha 20 de enero del año 2020.

El día 21 de enero de 2020, se realizaron las siguientes notificaciones de la documentación emitida por la subdelegación jurídica, 1.- Acuerdo de Emplazamiento de fecha 13 de noviembre de 2019, a nombre del C. Félix González Sánchez, emitido (a) dentro del expediente administrativo No. PFPA/27.3/2C.27.2/0015-18/016, en la Localidad de Chichicaxtla, perteneciente al municipio de Aquixtla, Puebla; 2.- Acuerdo de Emplazamiento de fecha 20 de diciembre de 2019, a nombre del C. Edgar de Luna Andrade, emitido (a) dentro del expediente administrativo No. PFPA/27.3/2C.27.2/00087-18, en la Localidad de Zacatlán, Puebla; 3.- Acuerdo de Emplazamiento de fecha 20 de diciembre de 2019, a nombre de la C. Maria Sara Islas Cortes, emitido (a) dentro del expediente administrativo No. PFPA/27.3/2C.27.2/00087-18, en la Localidad de Zacatlán, Puebla; 4 Acuerdo de Emplazamiento de fecha 18 de octubre de 2019, a nombre de la C. Maria Elena Francisca Ibarra, emitido (a) dentro del expediente administrativo No. PFPA/27.3/2C.27.2/00086-17, en la Localidad de Zacatlán, Puebla; concluyéndose dichas actividades aproximadamente a las 17:30 hrs, del día 21 de enero de 2020, retornando a la ciudad de Puebla, arribando aproximadamente a las 20:30 hrs.

Sin más por el momento

El inspector Comisionado
C. Juan Manuel Flores Triste

Atentamente

Vo.Bo.
C. Floriberto Milan Cantero.